Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR Nº 626/03

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Dolores, 11 de febrero de 2.003.-

REF: " Listado de Conjueces para año 2003 ".-

Hemos recibido nota de Sr. Juez Federal, el cual comunico listado de conjueces para el corriente año, Acodada Nº 109/02 Excma. Cámara Federal de Mar del Plata.-

Poder Judicial de la Nación

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

ACORDADA NRO. 109/02: en la ciudad de Mar del Plata, al día treinta del mes de Diciembre del año dos mil dos, celebrado el acuerdo de Superintendencia, los señores Jueces de Cámara que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que, que, de conformidad a lo establecido por Ley 20.581 en su Art. 4 to,. los Artículos 6 to, y 31 Inc. 3ro del Decreto Ley 1285/58, Y Art. 128 del Reglamento para la Justicia Nacional corresponde formar la lista de Conjueces para la Justicia Federal del asiento Dolores para el año dos mil tres ,

Lo prescrito por el Artículo 22 del Reglamento de esta Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata,

lo remitido por el magistrado titular de ese estrado

Y, por ello,

ACORDARON:

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Primero: designar a los Dres. Jorge Gustavo Salim, José Ignacio Ochoa, Marcelo Horacio Martinó, Marta Luján Esponda de Chirizola y Dr. Alberto Belén para actuar en calidad de Conjueces ante la Justicia Federal de Dolores durante el año dos mil tres, sin perjuicio de ampliar o modificar este listado si así lo aconsejasen las circunstancias que oportunamente se presenten.

Segundo: disponer que, a los efectos de cumplimentar lo establecido por el Artículo 22, segundo párrafo, del Reglamento de esta Excma. Cámara Federal de Apelaciones, a través del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad Dolores se notifique a los interesados de su designación en calidad de Conjueces.

Tercero: Comuníquese a quien corresponda.

Todo lo cual dispusieron y mandaron que se comunicase y registrase por ante mi, que doy fe.

Resolución con fecha 30/12/2002

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-